



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 690 – 2013-MPH/A

Ayacucho, **31 OCT. 2013**

VISTO:

El Informe Administrativo Nro. 084-2013, de fecha 29 de Octubre del 2013, proveniente de la Oficina de Recursos Humanos del área de Bienestar Social, sobre reconocimiento y felicitación a los servidores que cumplen 30 años en la administración municipal y con motivo del día del Trabajador Municipal, 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la administración pública es aquella organización que el Estado organiza para canalizar adecuadamente demandas sociales y satisfacerlas a travpes de la transformación de recursos públicos en acciones modificadoras de la realidad mediante la producción de bienes, servicios y regulaciones.

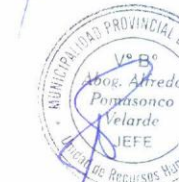
Que, la labor primordial del Gobierno Local es la administración local en función del bien común, y esto implica tener la capacidad de ordenar y organizar su funcionamiento y la prestación de los servicios.

Que, el 05 de noviembre de cada año se celebra en nuestro país el día del trabajador Municipal como un homenaje al esfuerzo de los obreros sindicales en la ciudad de Lima, que , después de 62 días de huelga indefinida lograron reivindicar derechos fundamentales y reafirmar la lucha sindical

Que es oportuno y justo reconocer a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que han entregado sus esfuerzos y parte de su vida como servidores en nuestra institución edil al servicio de la comunidad como un fin supremo de la Municipalidad frente a la sociedad.

Que, los servidores Celestino Apaico Rojas, Luz Antonieta Martínez Paredes, Marco Arone Fernández, Rogelio Palomino Esquivel, Petronila Victoria Pérez Meza, Juan Eliodoro Quispe Flores, Zenobio Quispe Yaranga y Fredy Tineo Villafuerte han cumplido 30 años de servicios a la comunidad Ayacuchana como servidores de la municipalidad Provincial de Huamanga, por lo que es oportuno y justo reconocer a los mencionados trabajadores por los servicios prestados en la administración pública municipal, con motivo de celebrar el día del Trabajador Municipal.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, con motivo de celebrar el Día del Trabajador Municipal a los servidores municipales que han cumplido 30 años de servicio a la comunidad Huamanguina, como servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, según el siguiente detalle:

- 1.- Sr. Celestino Apaico Rojas
- 2.- Sra. Luz Antonieta Martínez Paredes
- 3.- Sr. Marco Arone Fernández,
- 4.- Sr. Rogelio Palomino Esquivel
- 5.- Sra. Petronila Victoria Pérez Meza
- 6.- Sr. Juan Eliodoro Quispe Flores,
- 7.- Sr. Zenobio Quispe Yaranga
- 8.- Sr. Fredy Tineo Villafuerte

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGUESE en acto público, la presente resolución de Reconocimiento y felicitación, a los delegados de cada equipo señalados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a los servidores, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

